

¿Hacia un sindicalismo feminista? Un análisis de la lucha de Las Kellys

Julia Castellano Díaz¹

Enviado 16 de diciembre de 2022, aceptado 6 de marzo de 2023

Resumen. El sindicalismo feminista ha cobrado fuerza en los últimos años, surgiendo múltiples asociaciones alternativas a los sindicatos de clase tradicionales, como Las Kellys. La siguiente investigación, basándose en un enfoque de Economía Política Feminista, verifica la influencia del sistema capitalista-patriarcal en la configuración de relaciones sindicales sesgadas por el género a través de la división sexual del trabajo en convivencia con la construcción histórica de un arquetipo sindical masculino e industrial. En consecuencia, han aflorado movimientos autónomos de organización obrera feminista que desafían el orden establecido y para revitalizar el sindicalismo español y el movimiento obrero mediante un sindicalismo de clase, feminista e inclusivo, como Las Kellys, ejemplo vivo de este fenómeno.

Palabras clave: Kellys; sindicalismo; sindicalismo feminista; Economía Política Feminista.

[en] Towards a feminist trade unionism? An analysis of Kelly's fight

Abstract. Feminist unionism has gained strength in recent years, with the emergence of multiple alternative associations to traditional class unions, such as Las Kellys. The following research, based on a Feminist Political Economy approach, verifies the influence of the capitalist-patriarchal system in the configuration of gender-biased union relations through the sexual division of labor in coexistence with the historical construction of a masculine and industrial union archetype. As a result, autonomous feminist workers' organizations have emerged to challenge the established order and revitalize Spanish trade unionism and labor movement through a class, feminist and inclusive trade unionism, as Las Kellys, living example of this phenomenon.

Keywords: Unionism; feminist unionism; Kellys; Feminist Political Economy.

Sumario. 1. Introducción. 2. Marco teórico. 3. Metodología. 4. Los sindicatos tradicionales y las mujeres obreras. 4.1. La construcción del arquetipo sindical varón obrero industrial: de la revolución industrial al fin del franquismo. 4.2. La mujer y los sindicatos en el período democrático: tiempos nuevos, mismo arquetipo sindical. 5. Estudio de caso: Las Kellys. La precariedad como distintivo de las camareras de piso. 5.2. El papel de Las Kellys en la defensión sindical. 6. Conclusiones. 7. Bibliografía.

Cómo citar: Castellano Díaz, J. (2022). ¿Hacia un sindicalismo feminista? Un análisis de la lucha de Las Kellys, en *Papeles de Europa* 35(2022), e85100

Categoría J51

1. Introducción

Las mujeres son –y siempre han sido– un sujeto político activo. No obstante, la investigación académica se ha fundamentado tradicionalmente en torno al ser universal blanco, burgués, varón, adulto y heterosexual (Pérez Orozco, 2014), invisibilizando las perspectivas desde lo femenino, racializado o queer. La organización política de estos colectivos hacia una lucha común, no sólo por sus derechos, sino también por el reconocimiento de su existencia, han conseguido abrir un campo de reflexión en los distintos saberes de las ciencias sociales.

A raíz de estos movimientos, en el área de la economía han surgido investigaciones que plantean la hipótesis de un nuevo sindicalismo. En concreto, algunas autoras aseveran la existencia de un sindicalismo feminista, que integra la organización autónoma de las mujeres trabajadoras en contra del orden económico y social establecido, centradas en la lucha contra la precariedad más allá de lo laboral e impugnan una cultura sindical patriarcal que las tutela y paternaliza (Filigrana, 2021).

El presente trabajo se centra en relanzar un estudio acerca del efecto de la jerarquización patriarcal en las centrales tradicionales con dos objetivos claros. Por un lado, demostrar la desprotección de la mujer trabajadora

¹ Máster en Economía Internacional y Desarrollo, Universidad Complutense de Madrid

E-mail: juliac04@ucm.es

que hunde sus raíces en la división sexual del trabajo dentro y fuera del mercado laboral y se retroalimenta con la presencia de un arquetipo sindical obrero industrial varón. Por otro, comprobar la existencia de un fenómeno generalizable de reagrupación sindical de las mujeres trabajadoras o sindicalismo feminista, con el propósito de valorar teórica y empíricamente la potencialidad de esta nueva forma de defensa en oposición a las críticas sobre la atomización y debilitamiento de la organización de la clase obrera en su concepción tradicional. Para ello, se toma en cuenta el estudio de caso de una experiencia pragmática de organización feminista y sindical no tradicional, como son Las Kellys, no sólo por la gran repercusión social y su revulsiva actividad política, sino también porque en su profesión la asignación social de los cuidados se une con la precariedad del sector reforzando la frágil posición de las camareras de piso.

La estructura de la investigación es la siguiente. Tras esta introducción, se incluye un apartado teórico que sintetiza aquellas corrientes económicas que se han aproximado a la organización de la clase trabajadora. Le sigue un marco metodológico basado en el análisis de género que recoge las herramientas y el hilo argumental para la contrastación de los objetivos. En tercer lugar, se presenta un análisis sobre el movimiento sindical, aterrizarándolo en el Estado español, con la intención de resaltar el papel de las mujeres en él. En el cuarto apartado, se estudia el caso paradigmático de Las Kellys como trabajadoras y como militantes. La investigación se completa con un apartado final de conclusiones, la bibliografía utilizada y un anexo con el guión de las entrevistas realizadas.

2. Marco teórico

La Revolución Industrial del XVIII expandió el trabajo asalariado en las sociedades precapitalistas europeas, dando lugar al surgimiento del movimiento sindical obrero (Zapirain et al., 2016) y aprobándose la primera Ley de Asociaciones en Inglaterra en 1799 (Rodríguez Caballero, 2004). Desde entonces, la legitimidad de los sindicatos ha sido respaldada, pero también cuestionada por distintas corrientes económicas, políticas y sociales.

Los autores clásicos, basándose en el libre mercado y la formación de precios en función de la oferta y la demanda (Ruiz Ramírez, 2012), criticaron el papel de los sindicatos en su teoría sobre los fondos de salarios (Smith, 1776; Mill, 1943) al considerarlo un mecanismo de presión al alza, generador de desempleo, menor tasa de beneficios y menos incentivo a la inversión (Rodríguez Caballero, 2004). Frente a quienes señalaban a los sindicatos como agente distorsionador del equilibrio de mercado, McCulloch (1967[1854]) consideró como nulos los efectos del sindicalismo sobre el crecimiento en el muy largo plazo, y Torrens (1971[1834]) y Mill (1943) lo justificaron desde una visión ética (Alba, 1985; Rodríguez Caballero, 2004).

Con el auge del sindicalismo británico y la creación del Trade Union Congress en el siglo XIX (Zapirain et al., 2016), los autores neoclásicos introdujeron situaciones de competencia imperfecta en sus teorías y reafirmaron el efecto distorsionador de estas organizaciones en el ajuste automático entre oferta y demanda de los salarios por su carácter de monopolio de oferta (Neffa, 2008). Hayek (2009; 2012), por ejemplo, realizó una crítica profunda al movimiento sindical donde consideraba que su actividad sólo beneficiaba a los privilegiados que los integraban, obstaculizando la mejora de las condiciones de vida de la clase obrera. Sin embargo, no existió consenso sobre la cuestión sindical tampoco dentro de la escuela neoclásica² (Alba, 1985).

Al margen de este análisis individualista y microeconómico, otras teorías abordaron la cuestión desde una postura holística y multidisciplinar. La corriente institucionalista (Cabrera, 1996), en dónde se enmarcan los aportes de Dunlop (1978) y Ross (1948), extendieron su análisis más allá del salario e incorporaron otras variables como el empleo o las condiciones de trabajo (Neffa, 2008). Así, apostaban por la regulación del sistema a partir de la colaboración colectiva de cada componente (empresas y trabajadores) bajo el arbitraje de una organismo neutral (Estado), con el fin de mantener la estabilidad en el largo plazo (Lamela, 2019; Neffa, 2008). Es decir, son las instituciones las que regulan el mercado de trabajo y, en ese contexto, los sindicatos son una institución más que interviene en las negociaciones. Con este planteamiento, niegan el antagonismo de clases y presentan el conflicto capital-trabajo como algo coyuntural y reconciliable (Lamela, 2019), omitiendo aspectos clave para la comprensión del funcionamiento de la realidad.

A la contra, la teoría marxista entenderá el conflicto como irresoluble e inherente al sistema capitalista, intrínsecamente inestable y anárquico. Bajo la óptica de Marx (2000[1867]), las relaciones económicas, incluidas las laborales, son relaciones sociales desiguales fruto de las diferencias de poder interclase en dónde la clase capitalista consigue explotar sistémicamente a la obrera por ser la única capaz de crear valor en el proceso productivo³. Por tanto, aún existiendo distintas visiones (Zorzoli, 2018), la organización sindical es

² Un ejemplo de ello es la posición de Marshall (1948) que justificó éticamente la acción sindical, sin llegar a reconocer nunca el antagonismo entre su modelo competitivo y los sindicatos (*ibidem*).

³ El análisis marxista se centra entonces en los conceptos de explotación de clase, en base a esta apropiación del plusvalor producido por la clase obrera (*ibidem*), y trabajo productivo, siendo todo aquel que contribuye directamente a generarla (Marx, 1980[1861-1863]).

tomada como sujeto político activo, capaz de protagonizar la transformación social, y con una orientación política revolucionaria (Lamela, 2019).

A partir de estas premisas, durante la Segunda Ola del Feminismo en los años 60-70 (Pérez y Agenjo, 2013), las autoras marxistas profundizaron en la existencia y relación del proceso productivo con otro proceso denominado reproductivo⁴. Algunas como Benston (1969) subordinaron el valor del trabajo doméstico al del asalariado, y por tanto, supeditaron el proceso reproductivo al productivo. Otras como Morton (1971), Dalla Costa y James (1972), considerando el valor de ambas esferas por igual, y reivindicaron la existencia de relaciones capitalistas fuera del trabajo asalariado (Sánchez, 2015). Inspiradas por éstas, nace la teoría de la reproducción social que, en lo sucesivo, trataron de explicarla en términos de reproducción de la fuerza de trabajo, necesaria para que pueda haber explotación, pero sin que implique una jerarquía. Para ello, amplían el concepto de clase, incluyendo la opresión sexual como una forma de garantizar la explotación de las trabajadoras (Aruzza y Bhattacharya, 2020).

Estas teorías feministas, que no tenían en cuenta la independencia de otras opresiones más allá de la de clase, fueron superadas con la Tercera Ola del Feminismo y el nacimiento de la Economía Feminista (Pérez y Agenjo, 2013), en la que emerge la Economía Política Feminista (Agenjo, 2021). Entre sus principales aportes al debate destacan la concepción del trabajo doméstico como un trabajo en sí mismo (y no como reflejo del remunerado), o la incorporación al análisis de la vertiente afectiva (Folbre, 1995; Himmelweit, 1995; Bromberg, 2015). De ese modo, la Economía Feminista entenderá el trabajo como “*todas las actividades necesarias para el sostenimiento de la vida*” (Pérez y Agenjo, 2013: 62) y que, independientemente de la explotación mercantil, las mujeres también se enfrentan a una explotación estructural en el seno de la familia (Vicent, 2017). Esta aproximación se refleja en sus estrategias defensivas frente al capital. Autoras como Palmer (1992) han centrado sus demandas alrededor del feminismo institucional, confiando inocentemente en un sistema sólido de protección social y políticas que corrijan las desigualdades de género (Carreras, 2018). Otras (Fulladosa, 2015; Godinho-Delgado, 2020; Torns y Recio, 2011) irán más allá y plantearán que las propias estructuras tradicionales de los sindicatos reproducen las desigualdades de género del sistema capitalista-patriarcal a través del imaginario colectivo, discursos y prácticas. Aportes que desvelan cómo los sindicatos obreras silencian las voces de las mujeres, olvidan sus acciones y necesidades, y entorpecen su participación.

En este árido escenario, han florecido organizaciones alternativas de mujeres trabajadoras que han emprendido luchas críticas, en sintonía con la Economía Política Feminista, contra el modo de producción, tomando como sujeto de análisis la mujer plural⁵, contra la centralidad y exclusividad del trabajo remunerado y la esfera productiva, reclamando la visibilización de los cuidados y apelando a sectores no tradicionales y precarios ampliamente feminizados (Carreras, 2018).

A fin de aportar evidencias a este debate, el siguiente trabajo toma como punto de partida la defensa del poder de los sindicatos en la lucha de clases valorando la existencia de relaciones sindicales sistémicamente jerárquicas que se manifiestan en la posición de la mujer en el proceso productivo y en los comportamientos patriarciales de los militantes. Ambos fenómenos, en conjunto, desasisten constantemente a la mujer obrera. Para ello, se ha considerado la Economía Política Feminista como marco adecuado al potencial de la discusión y del análisis. Elección que se justifica, en primer lugar, en la necesidad de tomar a las mujeres trabajadoras y sindicalistas como sujetos propios y plurales, adoptando el género como una categoría teórica central, pero sin perder de vista una perspectiva interseccional. En segundo lugar, la Economía Política Feminista es un enfoque sistémico que facilita la comprensión de las consecuencias económico-sociales de las dinámicas del modo de producción capitalista sin dejar de lado su convivencia e interacción con el sistema patriarcal (Agenjo, 2021). Esta perspectiva nos permitirá abordar el análisis, favoreciendo la precisión de los fenómenos concretos dentro del mercado laboral y de los sindicatos tradicionales.

3. Metodología

Partir de un enfoque de Economía Política Feminista como el planteado implica que en una sociedad capitalista y patriarcal las relaciones sociales están dominadas por la dicotomía capital-trabajo, pero también por otro tipo de opresiones como la raza, la orientación sexual, o el género⁶. A diferencia de ciertas visiones marxistas en

⁴ Aunque el marxismo profundiza en el estudio del proceso de producción, algunos marxistas, como Engels (2017[1885]), plantearon la existencia de un proceso reproductivo que contribuye en la esfera doméstica a la continuación de la especie, autónomo pero interrelacionado con el productivo, y ambos fundamentales para la reproducción social (Sánchez, 2015) (reproducción biológica de la fuerza de trabajo y la reproducción de la sociedad capitalista como un todo (Aruzza y Bhattacharya, 2020)).

⁵ Se entiende por mujer plural que el ser mujer no es genérico, pudiendo enfrentarse a otros tipos de opresiones, como de raza, identidad de género, orientación sexual, etc. (Carreras, 2020).

⁶ Remarcar que en este trabajo, por las propias limitaciones estadísticas y discursivas del mismo, nos centraremos en el análisis género binario. Asimismo, la opresión de raza y de clase, aunque no son centrales, dadas las características del estudio de caso, serán transversales a lo largo de la investigación.

donde “*la contradicción capital-trabajo constituye el núcleo duro (...) a partir de la cual se derivan el resto de las contradicciones*” (Esquenazi, 2018: 475), esta investigación entiende que las desigualdades determinadas por el patriarcado y las condicionadas por el capitalismo existen en sí mismas y no se subordinan a ningún otro sistema. Eso sí, ambas están interrelacionadas y se refuerzan mutuamente (Benería, 1987; Carrasco, 2014; Picchio, 1994; Vicent, 2017) sin poder abordarse de forma aislada.

En ese sentido, la opresión de clase y de género responden a distintas formas de dominación complementarias y funcionales a la lógica capitalista de devaluación de la fuerza de trabajo y a la búsqueda de espacios que permitan ampliar las condiciones de reproducción del capital. La interacción de ambos sistemas es la que determina la división sexual del trabajo y genera una doble explotación de clase y género (Vicent, 2017) en los distintos ámbitos del trabajo⁷ (Pérez y Agenjo, 2013). Así, las mujeres asumen casi la totalidad de los cuidados y se sitúan en los perfiles laborales más precarios, definidos en esta investigación como “*la forma que adquiere la degradación del empleo y que afecta, principalmente, a las oportunidades de entrada y a los ingresos, las condiciones y los derechos vinculados al desarrollo de una ocupación laboral*” (Vicent, 2017: 37).

Históricamente, la opresión de clase ha conformado la necesidad de los trabajadores de adoptar instrumentos de presión contra el poder del capital, siendo el principal, dentro del mercado laboral, la organización sindical, es decir, un “*sistema de relaciones colectivas del trabajo [que] persigue el objetivo de racionalizar, canalizar, institucionalizar un conflicto estructural y consubstancial entre trabajadores [y trabajadoras] y empleadores [y empleadoras]*” (Navarro, 1993: 24). Sin embargo, y vista la interacción entre ambos sistemas, parecería inocente no preguntarse en qué modo la jerarquización patriarcal de la sociedad modela estas relaciones sindicales.

Las mujeres trabajadoras se han enfrentado a una protección sindical relativamente menor a la de los hombres por los efectos de la división sexual del trabajo sobre la asignación de las labores reproductivas, productivas y sobre la construcción de un patrón sindical concreto. Este fenómeno, intensificado en los últimos años por la creciente burocratización de los sindicatos y la tendencia internacional a la flexibilización del mercado laboral, ha llevado al surgimiento de formas de organización autónomas conformadas por mujeres. Las Kellys, asociación de las camareras de piso, son un ejemplo válido que confirma este fenómeno al entrelazarse en su profesión una labor de cuidados bajo un régimen asalariado en un sector altamente precarizado como es la hostelería.

El objeto de este trabajo se centra, por tanto, en demostrar que los sindicatos no escaparían de estas dinámicas, reproduciendo las estructuras y jerarquías sistémicas patriarcales y empoderar la labor sindical de las organizaciones feministas autónomas y que deriva en dos hipótesis.

Hipótesis 1. Existe una indefensión sindical relativa de la mujer en las organizaciones tradicionales. Este fenómeno nace de la interrelación entre los efectos de la división sexual del trabajo y de la existencia de un silencioso arquetipo sindical tradicional, endógenos al sistema capitalista y patriarcal, que provoca la indefensión sindical relativa de la mujer trabajadora. A fin de confirmar este supuesto, se partirá del estudio de indicadores laborales (actividad, ocupación, paro, segmentación del mercado, condiciones contractuales e ingresos) para analizar la posición de la mujer en el mercado de trabajo y, por otro lado, de indicadores sindicales (afiliación, representación por género en altas esferas y huelgas por sector) para ver su papel en los sindicatos. No debemos olvidar que estos indicadores se encuentran interrelacionados entre sí y que, por tanto, los resultados no deben tomarse aisladamente.

Hipótesis 2. Las Kellys, como sindicatos feminista, cubre las carencias del sindicalismo tradicional. A raíz de esta indefensión, han surgido experiencias autónomas de sindicatos alternativos de mujeres o sindicalismo feminista, como el caso de Las Kellys, que encarnan la problemática de la primera hipótesis, y han sido capaces de organizarse y mejorar la protección de sus trabajadoras. Para resolver esta incógnita, se estudiará si Las Kellys cumplen las características descritas anteriormente para determinar que se encuentran relativamente desprotegidas por los sindicatos tradicionales, y después su papel como sindicato. Así, se partirá tanto, de nuevo, de indicadores laborales específicas de las Kellys (condiciones contractuales, carga de trabajo, profesionalización o riesgos laborales) como de variables organizativas no cuantificables, como el discurso, reivindicaciones, prácticas o límites.

El método de investigación seguido para la resolución de estas incógnitas se fundamenta en la Economía Política Feminista, y como tal, las herramientas escogidas son coherentes con las exigencias de un trabajo desde este enfoque. Así, se apoya en el análisis de distintas fuentes de información cuantitativa (extraída de bases de datos, informes, etc.) y cualitativa (encuestas y entrevistas a diversas integrantes de Las Kellys) cuya elección responde a los posibles obstáculos empíricos a los que se enfrenta el estudio de un sindicalismo feminista todavía en construcción y sin olvidar la endogeneidad y el contexto de los datos, ligados a un sistema y marco espacio-temporal concreto.

Por último, la delimitación de la investigación se ajusta al territorio español, por mi vinculación y mayor cercanía con el movimiento, y el periodo temporal inicia desde siglo XIX, con el surgimiento de las primeras

⁷ El trabajo es una categoría analítica entendida como trabajo remunerado de la esfera mercantil y trabajo de cuidados, es decir, toda aquella labor relacionada con el sostenimiento de la vida humana (ibidem).

experiencias sindicales, profundizándose en 1980-2019, etapa democrática y prepandémica, años en los que este tipo de organizaciones se fortalecen.

4. Los sindicatos tradicionales y las mujeres obreras

Este apartado estudia el papel histórico de los sindicatos en el Estado español y su relación con las luchas de la mujer trabajadora desde el siglo XVIII hasta nuestros días, lo que permite conocer el origen y las causas últimas de la segregación de género en la esfera reproductiva, productiva y en las organizaciones sindicales. De ese modo, se demuestra la desprotección relativa de las mujeres trabajadoras respecto a sus homólogos masculinos.

4.1. La construcción del arquetipo sindical varón obrero industrial: de la revolución industrial al fin del franquismo

La existencia de una jerarquía patriarcal en la sociedad ha tallado la estructura sindical desde sus orígenes y ha determinado su evolución posterior. Los inicios del sindicalismo datan del siglo XVIII, cuando la transformación de las sociedades europeas hacia una nueva división de clases permitió el avance y consolidación del movimiento obrero (Zapirain et al., 2016). De su mano, y como “*expresión jurídica de la reacción [política] de los trabajadores*” (Vázquez, 1997: 156), el sindicalismo se propagó por Europa (Mintz, 2009). En 1868 aterriza definitivamente en el territorio español el proceso de industrialización (Nadal y Sudrià, 1993), y con él, el origen un proletariado militante, culminando en 1888 con el nacimiento de la UGT, la primera central sindical obrera, dando el pistoletazo de salida para el posterior surgimiento de otras centrales sindicales, como la Confederación Nacional de Trabajadores (CNT) en 1910 (Palomeque, 2017).

Durante estos años las mujeres se incorporaron parcialmente al trabajo asalariado (Scott, 1993), consiguiendo notables avances en sus formas de organización, tal como las secciones de mujeres de la Federación de Trabajadoras de la Región Española (1881), la Huelga General del Textil en Barcelona en 1913, la de modistas y cigarreras de Madrid en 1919, y la de tejedoras e hiladoras de Madrid en 1920. Con todo, la vulnerabilidad de las trabajadoras, la hegemonía masculina de la acción sindical (Vallejo, Rodríguez y De la Torre, 2013) y su protagonismo en el empleo informal (Scott, 1993) dificultaron la labor sindical⁸.

Con la llegada de la Segunda República, la voz de las mujeres se escuchó como nunca antes, introduciéndose medidas y leyes que ampliaban su autonomía (Díez, 1995). Esto favoreció la lucha de las militantes y mantuvo activo el sindicalismo femenino durante estos años (Pérez Garzón, 2018), con fuertes movilizaciones como en 1931 contra el Seguro de Maternidad, la multitudinaria Jornada Internacional de la Mujer Trabajadora del 8 de marzo de 1936 (Illion, 2006) y su importante papel durante la Guerra Civil (Díez, 1995). Sin embargo, las tasas de actividad eran todavía bajas, no superando nunca el 9,4% entre 1877-1940 (Núñez, 1989; Carballo, 2012)⁹.

La dictadura de Primo de Rivera (1923-1930) y la época franquista (1939-1975) supusieron un giro radical en relación al papel que la sociedad les otorgaba (Pérez Garzón, 2018). Ya desde antes de finalizar la Guerra Civil, se pretendió implantar un modelo de mujer sumisa y abnegada a la familia, en base a un adoctrinamiento ideológico y a un redireccionamiento de la legislación que la apartó de la producción formal y anuló su independencia (Sarasúa y Molinero, 2009).

En esta época, toda organización obrera fue brutalmente perseguida. El régimen franquista prohibió los sindicatos previos, instauró el nacionalsindicalismo¹⁰, y creó el sindicato vertical de la Organización Sindical Española (OSE) (Palomeque, 2017) como aparato disciplinario de control y represión (Babiano, 1998). A pesar de ello, la lucha obrera nunca desapareció por completo. Algunos sectores industriales, como la siderurgia, la metalurgia, la minería o la construcción, marcadamente masculinizados, fueron muy conflictivos en su batalla contra el régimen (Vallejo, Rodríguez y De la Torre, 2013) y, de forma clandestina, las centrales sindicales históricas, UGT y CNT, continuaron su actividad (Redrero y Pérez, 1994).

En consecuencia, el sindicalismo no sólo mantuvo la primacía representativa de lo masculino, sino que, dadas las circunstancias laborales de las mujeres, se profundizaron las diferencias, con niveles de sindicación femenina bajos (Díaz, 2005). Pese a ello, su acción sindical no desistió durante la dictadura, pero fueron relegadas a actividades de apoyo carentes de reconocimiento (Moreno, 2014): organizaciones de las mujeres

⁸ Diversos estudios afirman cómo la precariedad e inseguridad del trabajo son un obstáculo para la lucha sindical. Véase Hirsch (1980), Riley (2003) o Simón (2003).

⁹ Hay que tener en cuenta que hasta la etapa democrática se han presentado problemas estadísticos, tanto por falta de datos que ha obligado al uso de distintas fuentes secundarias como por la dificultad de la época de captar la informalidad. Por tanto, aunque las conclusiones podrían mantenerse, la veracidad de las cifras estaría en duda.

¹⁰ Definida como la “*fuerza ideológica unitaria (...) coincidentes por encima de sus diferencias en su carácter totalitario y antimarxista, nacionalista y revolucionario, de negación de la lucha de clases y en sintonía plena con los fascismos europeos*” (Palomeque, 2017, p. 127).

de presos, actos de resistencia de la vida cotidiana (Verdugo, 2012), redes de apoyo a las guerrillas o labores propagandísticas. En consecuencia, la imagen de mujer sindicalista se construye alrededor de tareas de acompañamiento y no como sujeto propio, subestimando sus capacidades como militantes y limitando su espacio de actuación (Moreno, 2014).

En la década de los 60, el proyecto autárquico asfixiaba la economía española, y el régimen se abrió al exterior. En 1959 se aprueba el Plan de Estabilización y, con él, se inician una serie de medidas de liberalización para solventar los desequilibrios de la balanza de pagos y las finanzas públicas. Este viraje político dio paso a un nuevo modelo acumulativo (Bayona, 2002) que atrajo una gran cantidad de capital extranjero y desplazó a una buena parte de la población activa hacia sectores industriales y, sobre todo, terciarios (Redrero y Pérez, 1994). Las nuevas necesidades laborales de este escenario permitieron una legislación más laxa con el trabajo femenino (Pérez Garzón, 2018) dando lugar a la generalización de la mujer como trabajadora asalariada. La demanda de mano de obra femenina en el sector servicios se disparó (Rodríguez López, 2014), principalmente en hostelería y comercio, en la enseñanza y en la sanidad (Saraúsa y Molinero, 2009), mientras los sectores con mejores condiciones laborales, como la industria, permanecieron masculinizados (Díaz, 2005). A pesar de esta inserción en el proceso productivo, la economía sumergida seguía altamente feminizada, como demuestra la baja tasa de actividad femenina de 1975 (Babiano, 2007), nunca mayor de 19,1% (Roca, 2005).

Las nuevas necesidades de la clase trabajadora en una economía abierta y en proceso de desarrollo generaron tensiones (Bayona, 2002) que fortalecieron la actividad política y sindical y el surgimiento de nuevas organizaciones en la clandestinidad, como la Unión Sindical Obrera (USO) o Comisiones Obreras (CCOO) (Palomeque, 2017). En éstas, junto con las centrales sindicales tradicionales, se intensificó la actividad militante femenina por el nuevo papel de la mujer en el trabajo asalariado y asociado a las necesidades surgidas en las organizaciones por las detenciones de los compañeros varones (Arriero, 2011). Así, CCOO y el PCE se mostraron más abiertos a recoger las reivindicaciones del colectivo (Moreno, 2014), como la creación de guarderías infantiles, igualdad salarial o división del trabajo doméstico entre hombres y mujeres, pero su alcance se vio limitado por los conflictos generados al cuestionar el privilegio de sus compañeros varones (Smith y Díaz-Andreu, 2003).

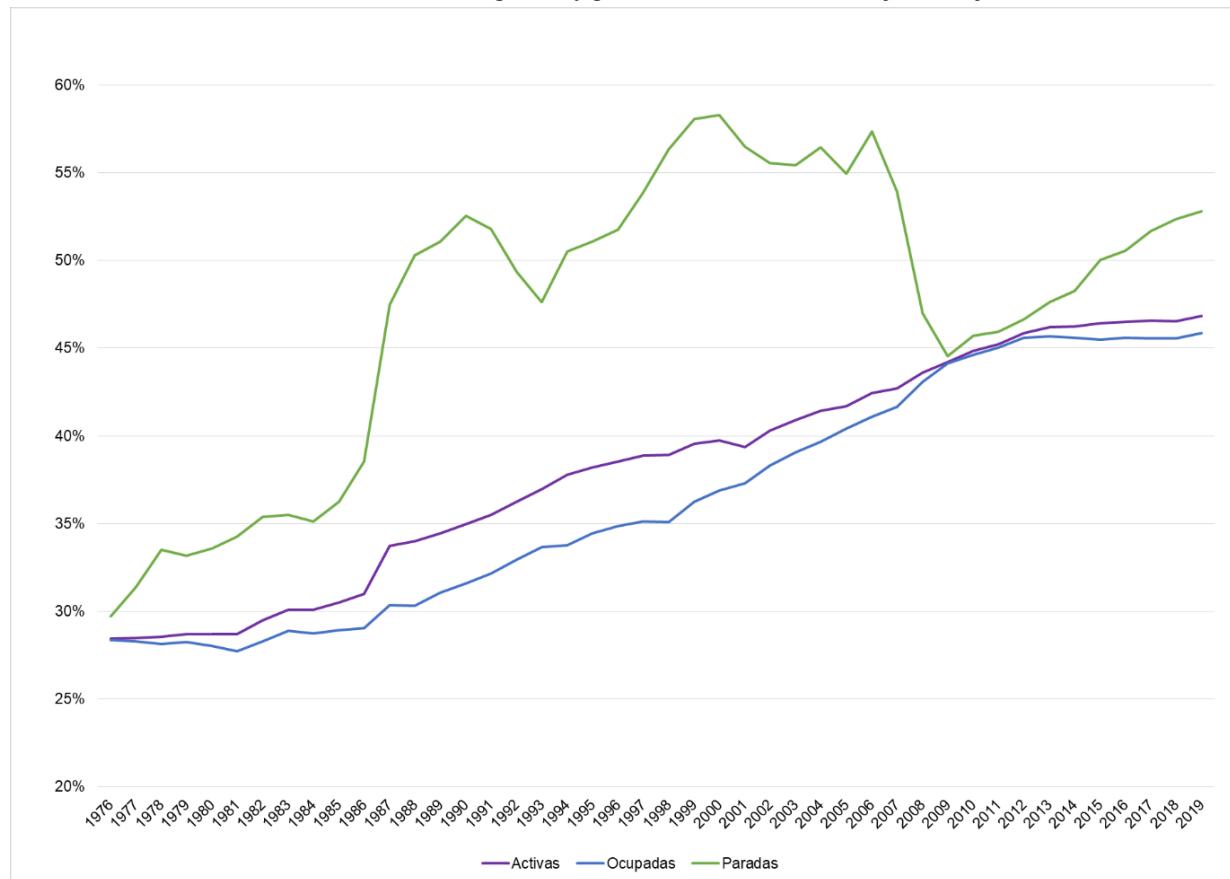
Se cierra así un marco sindical altamente masculinizado en el liderazgo y en la toma de decisiones (Vallejo, Rodríguez y De la Torre, 2013) en donde la mujer obrera y sindicalista se topa con multitud de obstáculos en su militancia. Por un lado, por su papel dentro de reproducción y su precaria posición en lo productivo, que limita su tiempo, y por otro, por la existencia de una cultura patriarcal que la infravalora, paternaliza y la coarta (Sarasúa y Molinero, 2009).

4.2. La mujer y los sindicatos en el período democrático: tiempos nuevos, mismo arquetipo sindical

Tras la muerte de Franco en 1975, todos los sindicatos y asociaciones de clase son llamados a la unidad de acción, en 1976 se constituye la Coordinadora de Organizaciones Sindicales (COS) y se legalizan los sindicatos (Palomeque, 2017). Fue a partir de este momento cuando éstos, ya fuera de la clandestinidad, aumentan su popularidad y toman las riendas de la lucha de clases. No obstante, la división sexual del trabajo y el patrón sindical español mantendrán a la mujer trabajadora en una posición de mayor desamparo también durante la democracia.

La división sexual del trabajo en el Estado español se manifiesta, por un lado, en el peor comportamiento de las principales variables laborales de las mujeres frente a sus homólogos masculinos. Si bien desde los años setenta la muerte del dictador y el inicio de la democracia dieron lugar a un incremento notable de la población activa y ocupada femenina, sus valores se han mantenido siempre inferiores a los masculinos. En cambio, el paro femenino es notablemente superior, a excepción de 1976-1988, 1992-1994, y 2008-2015 por un empeoramiento de los datos masculinos (Torns y Recio, 2012) y un incremento de la inactividad femenina (Lombardo y León, 2014). Esta última es históricamente mayor a la de los hombres y la causa principal es la dedicación al trabajo de cuidados (Torns y Recio, 2012).

Gráfico 1. Actividad, ocupación y parto, 1976-2019: Porcentaje de mujeres



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la EPA del INE.

Este fenómeno también asigna a cada sexo una serie de capacidades que segmentan horizontalmente el mercado laboral. Mientras en las actividades del sector servicios predominan las mujeres, aquellas que requieren mayor nivel de cualificación, como la industria o la construcción, se identifican con lo masculino. La razón trasciende la evolución histórica, en dónde las mujeres se insertaron al mercado laboral de forma tardía pero simultánea a la terciarización de la economía española, recayendo también en la existencia de estereotipos sociales que asocian a las mujeres con aptitudes como la delicadeza, la destreza manual o habilidades necesarias en empleos de cara al público, auxiliares o de cuidados (Cebrián y Moreno, 2008). En efecto, los datos¹¹ muestran cómo las actividades más feminizadas son aquellas asociadas con los cuidados, como la educación, actividades sanitarias, veterinarias, servicios sociales (superiores al 70%) o empleadores de personal doméstico (más del 90%); actividades auxiliares como las publicidad, administrativas o servicios auxiliares de oficina; empleos manuales de baja cualificación, como la confección; y labores de bajo valor añadido dentro del sector terciario como la hostelería. Sin embargo, aquellas actividades industriales como las extractivas o las manufactureras, la construcción y la pesca se encuentran muy masculinizadas, no llegando a un 20% de ocupación femenina.

La asignación sexual de los trabajos también genera diferencias en términos de precariedad laboral, es decir, sobre las condiciones contractuales, e ingresos (Vicent, 2017). Las mujeres poseen más contratos a tiempo parcial, mayor temporalidad y menores salarios. Al predominar en sectores más vulnerables, cuentan con mayor peso en los contratos temporales¹² y al menos el 70% de los contratos a tiempo parcial recae sobre ellas, en su mayoría por su responsabilidad sobre los cuidados (Carrasquer, 2012), dedicando dos horas y trece minutos más al hogar y la familia frente a los hombres¹³. Todo ello acaba provocando que las mujeres cuenten con salarios menores, siendo sus ingresos de entre el 70-80% del salario masculino¹⁴.

Los mayores niveles de precariedad y la asignación horizontal en perfiles del mercado laboral, en general, menos cualificados, desprotegen sindicalmente en mayor medida el trabajo de las mujeres que el de los hombres. Situación que se agudiza por el debilitamiento de los sindicatos.

¹¹ Ocupación sectorial por sexo, 1987T4-2019T4 (EPA, INE). A partir del año 2008, la base de datos varía la desagregación de las partidas. Algunas se mantienen prácticamente invariables. Otras, sin embargo, aparecen como nuevas partidas desde ese momento, como todas las actividades auxiliares recogidas dentro de la partida de actividades profesionales, científicas y técnicas.

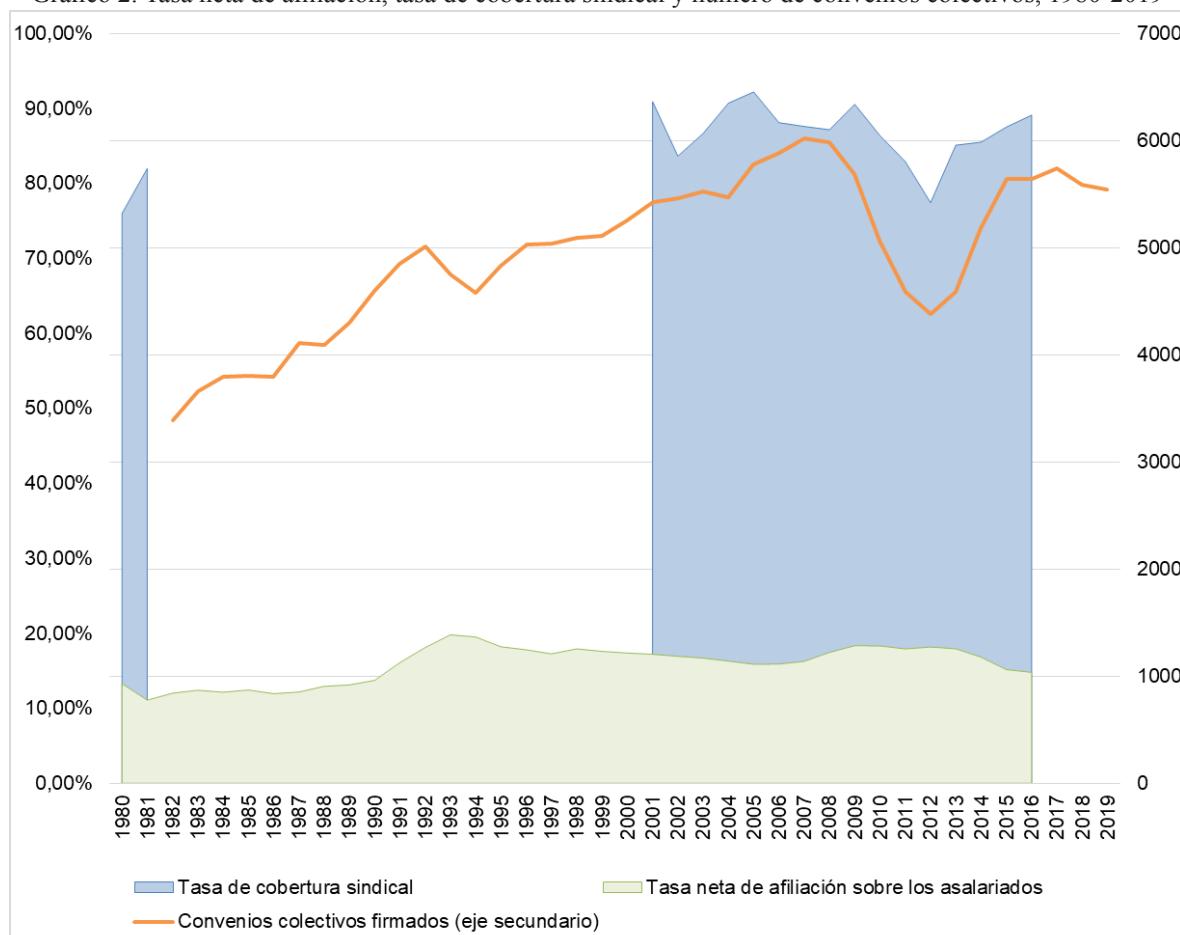
¹² Datos por sexo según tipo de contrato laboral y tipo de jornada de los y las asalariadas de la EPA del INE, 1976-2019. Se han tomado hasta 2006 datos del último trimestre del año, y desde ahí, datos anuales.

¹³ Datos de las Encuestas de Empleo del Tiempo del INE para los años 2002-2003 y 2009-2010.

¹⁴ Datos sobre la ganancia media anual por sexo, 2004-2020 del Instituto de las Mujeres.

A partir de su legalización, la afiliación se dispara, duplicando sus efectivos entre 1988-2000 y llegando a superar los dos millones de afiliados y afiliadas (Beneyto, 2018). A pesar de mantener todavía una representación significativa, tras la crisis de 2007 y la consecuente reforma de 2012 que liberalizó el mercado laboral, los sindicatos se debilitan y pierden efectividad como mecanismo de protección de la clase obrera (Fernández, 2016; Ruiz-Gálvez, Vidal, Folch y Vicent, 2017) al darse trayectorias sindicales menos estables y duraderas. Hecho visible en la caída y estancamiento tras la reforma del valor absoluto y relativo de afiliación, el número de convenios colectivos y la tasa de cobertura sindical y la tasa de cobertura sindical y el número de convenios colectivos¹⁵, donde a principios de siglo se dan 727 huelgas con más de 2 millones de participantes, mientras que en 2019, con 171 huelgas más sólo acuden 264.454 asistentes.

Gráfico 2. Tasa neta de afiliación, tasa de cobertura sindical y número de convenios colectivos, 1980-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo para los convenios colectivos y del ICTWSS para el resto

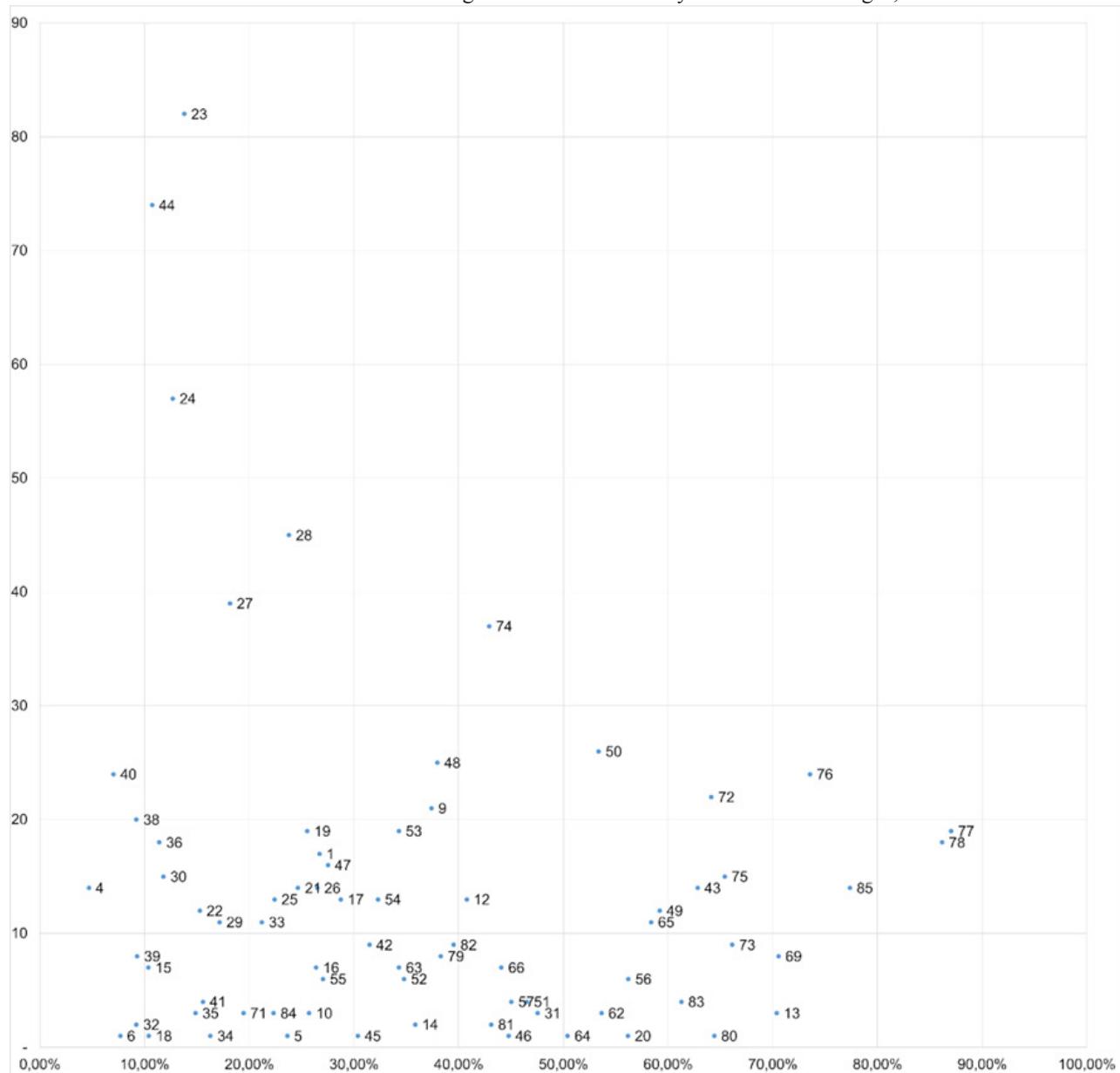
La conservación histórica del arquetipo sindical también agrava el escenario de las militantes. Por un lado, a pesar del incremento en la afiliación en el siglo XXI, el papel de las sindicalistas en la toma de decisiones sigue siendo relativamente menor. Entre 2003 y 2015 la afiliación femenina aumentó 16,1 puntos porcentuales (Beneyto, 2018), y más de 10 puntos porcentuales en los sindicatos principales (UGT, CCOO y USO), pero la representación en las altas esferas no superan el peso de 45,15, 47,73 y 25% respectivamente¹⁶. Por otro, la construcción de éste viene asimismo determinada por los efectos de la división sexual del trabajo sobre el mercado laboral. Aquellas ramas¹⁷ con mayor actividad sindical, son también los sectores con mayor peso masculino, como la industria, la construcción, la metalurgia, el transporte y, en los años más recientes, la telecomunicación. En la otra cara de la moneda, los sectores más feminizados como la industria del cuero, actividades jurídicas y de contabilidad, actividades de consultoría, publicidad y actividades hosteleras son las menos dinámicas, a excepción de la educación y la sanidad, fuertemente combativas por su carácter de empleo mayoritariamente público.

¹⁵ Datos sobre huelgas y participantes ofrecidos por el Ministerio de Trabajo, 2000-2019.

¹⁶ Datos del Instituto de la Mujer para el periodo 1995-2012.

¹⁷ Datos sobre huelgas y participantes por sectores del Ministerio de Trabajo, 2000-2019. Se han valorado de forma conjunta número de huelgas y sus participantes y la segmentación horizontal de la economía.

Gráfico 3. Relación entre la segmentación horizontal y el número de huelgas, 2010



1- Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas; 2 - Silvicultura y explotación forestal; 3 - Pesca y acuicultura; 4 - Extracción de antracita, humita y lignito; 5 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural; 6 - Extracción de minerales metálicos; 7 - Otras industrias extractivas; 8 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas; 9 - Industria de la alimentación; 10 - Fabricación de bebidas; 11 - Industria del tabaco; 12 - Industria textil; 13 - Confección de prendas de vestir; 14 - Industria del cuero y del calzado; 15 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería; 16 - Industria del papel; 17 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados; 18 - Coquerías y refino de petróleo; 19 - Industria química; 20 - Fabricación de productos farmacéuticos; 21 - Fabricación de productos de caucho y plásticos; 22 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos; 23 - Metalmurgia, fabricación de productos de hierro, acero y ferroaluminios; 24 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo; 25 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; 26 - Fabricación de material y equipo eléctrico; 27 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.; 28 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques; 29 - Fabricación de otro material de transporte; 30 - Fabricación de muebles; 31 - Otras industrias manufactureras; 32 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo; 33 - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; 34 - Captación, depuración y distribución de agua; 35 - Recogida y tratamiento de aguas residuales; 36 - Recogida, tratamiento y eliminación de residuos, valorización; 37 - Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos; 38 - Construcción de edificios; 39 - Ingeniería civil; 40 - Actividades de construcción especializada; 41 - Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas; 42 - Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas; 43 - Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas; 44 - Transporte terrestre y por tubería; 45 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores; 46 - Transporte aéreo; 47 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte; 48 - Actividades postales y de correos; 49 - Servicios de alojamiento; 50 - Servicios de comidas y beber; 51 - Edición; 52 - Actividades cinematográficas, de video y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical; 53 - Actividades de programación y emisión de radio y televisión; 54 - Telecomunicaciones; 55 - Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática; 56 - Servicios de información; 57 - Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones; 58 - Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria; 59 - Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros; 60 - Actividades inmobiliarias; 61 - Actividades jurídicas y de contabilidad; 62 - Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial; 63 - Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos; 64 - Investigación y desarrollo; 65 - Publicidad y estudios de mercado; 66 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas; 67 - Actividades veterinarias; 68 - Actividades de alquiler; 69 - Actividades relacionadas con el empleo; 70 - Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos; 71 - Actividades de seguridad e investigación; 72 - Servicios a edificios y actividades de jardinería; 73 - Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas; 74 - Administración Pública y defensa, Seguridad Social obligatoria; 75 - Educación; 76 - Actividades sanitarias; 77 - Asistencia en establecimientos residenciales; 78 - Actividades de servicios sociales sin alojamiento; 79 - Actividades de creación, artísticas y espectáculos; 80 - Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales; 81 - Actividades de juegos de azar y apuestas; 82 - Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento; 83 - Actividades asociativas; 84 - Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico; 85 - Otros servicios personales; 86 - Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; 87 - Actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio; 88 - Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE y del Ministerio de Trabajo.

Nota: En el eje X se muestra el peso relativo de las mujeres en el sector, en el Y, el número de huelgas.

En concreto, tras la crisis económica y previamente a la reforma laboral, aquellos sectores con más huelgas son sectores muy masculinizados, mientras que los sectores más feminizados tienen en ese año un número de huelgas medio-bajo, como en los servicios de comidas y bebidas y los servicios de alojamiento de la hostelería, o ni siquiera existen datos de huelgas para esa rama, como es el caso de las empleadas domésticas (véase gráfico 3).

Este arquetipo sindical, que se manifiesta tanto en la masculinización del poder posicional, es decir, en los altos mandos de los sindicatos, como del poder sectorial, siendo aquellas industrias masculinizadas las de mayor actividad sindical, no termina ahí. Existe un tercer factor en su configuración que se fundamenta en la cultura patriarcal de la sociedad y baña las prácticas sindicales: el poder simbólico de cada miembro, que decide indirectamente si son o no válidas para la militancia (Bermúdez y Roca, 2019). Este último fenómeno es muy difícil de medir, pero son muchas las sindicalistas que según Bermúdez y Roca (2019) denuncian estructuras sindicales con un patrón de participación extremadamente masculino, con un trato paternalista, identificación vicaria, prejuicios sobre su sexualidad, y en dónde las opiniones, aptitudes y reivindicaciones de las mujeres son limitadas, infravaloradas y desestimadas por sus compañeros.

Lo expuesto hasta aquí revela cómo la mujer trabajadora se encuentra en una posición menos favorecida por la acción sindical, tanto por la división sexual del trabajo como por la existencia de este prototipo. Es por ello que las obreras han decidido organizarse y han logrado revitalizar la labor sindical desde otras organizaciones que distan de los sindicatos de clase y que han proliferado en los últimos tiempos.

5. Estudio de caso: Las Kellys

La indefensión sindical anteriormente planteada ha llevado a las trabajadoras a emprender formas de lucha autónomas. Las Kellys son ejemplo vivo de ello y han conseguido mejorar la eficacia de protección frente a la patronal del sector. El siguiente estudio de caso lo demuestra en base a la coyuntura, surgimiento, configuración y lucha de la asociación de Las Kellys, para el período 2008-2019 de una serie de indicadores. A mayores, la información obtenida se ha complementado con la realización de una encuesta¹⁸ a militantes de la organización, y una entrevista a dos portavoces de los territorios canario y balear.

5.1. La precariedad como distintivo de las camareras de piso

El sector hostelero juega un papel clave en la estructura capitalista española surgida en los años sesenta. Es una de las ramas con mayor producción, excedente bruto de explotación, valor añadido bruto y número de empleados¹⁹ y que, desde la crisis, ha crecido a niveles exponenciales (Cañada, s.f.).

Pese a su protagonismo, es un sector extremadamente precario, muy ligado a condiciones contractuales vulnerables, ingresos bajos y ausencia de derechos sociales. Presenta una gran tasa de parcialidad, más del 25% frente al 16% del total de la economía, y destaca por sus altos niveles de temporalidad, entre el 31,9-38,3% en comparación con el 22,8-26,9% del conjunto de sectores²⁰. Asimismo, gran parte de estos contratos cuentan con horas extra no pagadas²¹, siendo en 2018 del 48% (Martínez-Gayo, 2021). Además, a pesar de sus ingresos, los sueldos de la hostelería son muy inferiores a la media española, con una ganancia media del periodo²² de 8.913 euros menos que la media nacional (*ibidem*). Ambas dimensiones tienen un efecto clave sobre la conciliación entre la vida laboral, personal y familiar y unos niveles aceptables de bienestar (Vicent, 2017).

A partir de la aprobación de la reforma laboral del 2012, el convenio sectorial deja de primar en el establecimiento de las condiciones laborales y la jornada, el horario, el salario y la clasificación profesional vendrá regulada con prioridad aplicativa por los convenios de empresas (Cañada, s.f.). Esta nueva legislación intensifica la precariedad y es en este escenario dónde las mujeres y, en concreto, las migrantes, se ven particularmente afectadas. El peso de la hostelería²³ es fundamentalmente femenino desde 2002, en concreto, los servicios de alojamiento están fuertemente feminizados, y es una de las cinco ramas de actividad que proporcionan el 81% del empleo a las mujeres migrantes del Sur Global (Colectivo Ioé, 2001).

Las camareras de piso, o trabajadoras de la limpieza de los hoteles (Resolución del 3 de mayo del BOE), constituyen entre el 20 y el 30% de las trabajadoras de los hoteles y son una de las profesiones que más sufre

¹⁸ Éstas se realizaron a través de un formulario anónimo de Google y se han obtenido cinco respuestas.

¹⁹ Datos por ramas de actividad según CNAE21 para el período 2000-2019, medido en millones de euros, del INE.

²⁰ Datos de la EPA del INE por ramas de actividad para el período 2008-2019 dada la disponibilidad de datos tan desagregados. Ocupados según el tipo de jornada y rama de actividad y Asalariados según el tipo de contrato y rama de actividad, 2008T4-2019T4.

²¹ Número total de horas extraordinarias realizadas en la semana Número total de horas efectivas realizadas en la semana, por todos los asalariados y por rama de actividad, 2008T4-2019T4.

²² Ganancia media por trabajador por rama de actividad, 2008-2019.

²³ Datos de la EPA sobre asalariados por sexo y rama de actividad, 2000-2019. Desde 2008, cambian las subdivisiones y aparece servicios de alojamiento separadamente de hostelería.

estas dinámicas al entrelazarse en ellas la histórica feminización de los cuidados y la precariedad característica de la hostelería. Por las características de su ocupación y como sector precario, han desarrollado una serie de problemáticas propias, agudizadas tras la reforma (Cañada, 2015), y clasificadas en esta investigación en cuatro dimensiones que se retroalimentan entre sí.

Por un lado, las condiciones de contratación, en línea con las de la hostelería, son muy inestables. Predominan los contratos fijos discontinuos (Martínez-Gayo, 2019) y existe una alta tasa de temporalidad y eventualidad (Cañada, 2015), intensificada tras la reforma laboral y la generalización de la externalización. En consecuencia, se incrementó la incertidumbre sobre la organización de las tareas en el hotel (Martínez Gayo, 2019) y sobre el futuro laboral de las trabajadoras, otorgando el poder absoluto a la empresa al ofrecerse con disponibilidad total por miedo a no ser renovadas (Cañada, s.f.). Asimismo, se degradó su categoría profesional, de camarera de piso a limpiadora, planchadora o peón, y sus condiciones laborales, perdiendo derechos asociados a su anterior posición, como el 40% de paga extra por días festivos, el pago de nocturnidad, la garantía de desayuno y almuerzo o la pérdida de incentivos (Cañada, 2015). Esta reforma afectó igualmente a los salarios, que se redujeron en un 30-40% al trabajar como externas (Cañada, s.f.), y sus ingresos ahora dependen de las horas o del número de habitaciones, lo que ha aumentado notablemente según las trabajadoras encuestadas la cantidad de horas extras no pagadas (*ibidem*; Martínez-Gayo, 2019).

Por otro lado, la sobrecarga de trabajo se ha acentuado, tal y como confirman algunas de las encuestadas. El ritmo de faena, ya intenso durante los años previos a la reforma por las barreras arquitectónicas de los complejos hoteleros y la urgencia de la limpieza (Cañada, 2015), se dispara por la competencia entre las empresas multiservicios (Cañada, s.f.). El número de habitaciones por empleada ronda las 20-25 (CCOO, s.f.), haciendo hasta 80 camas diarias más la limpieza de otras áreas comunes (Cañada, 2015). Su jornada laboral, por tanto, se alarga constantemente, tal y como lamenta una de las compañeras en la encuesta, reduciéndose los días de descanso (CCOO, s.f.). Además, la ausencia de experiencia hotelera de las empresas multiservicios, la desaparición de la figura de los *valets*²⁴ (Cañada, s.f.) y los nuevos hábitos turísticos, que toman períodos vacacionales más cortos (Cañada, 2015) agravan el nivel de presión sobre las trabajadoras.

Otra problemática es la desprofesionalización del trabajo. La mayor rotación del personal, sobre todo del personal experimentado y de avanzada edad que no puede realizar ya las tareas, la presión y la falta de tiempo para enseñar/aprender dentro de la jornada, la reducción de costes de las multiservicios, la inseguridad del trabajo, las trabas para construir una carrera profesional de largo plazo y la no especialización de las empresas externas mixtas da lugar a un desapego emocional de su labor, una pérdida de calidad y ausencia de relevo generacional (Cañada, 2015; CCOO, s.f.) que afecta a la militancia.

Este escenario termina por deteriorar la salud física y psíquica de las empleadas, tanto por falta de tiempo para cumplir las especificaciones de prevención y ergonomía (Cañada, s.f.) como por las propias características del trabajo. A nivel físico, las dolencias más comunes son el agotamiento, que lo sufren el 82%, los moretones y el dolor muscular y óseo, que afecta al 70%, o enfermedades infecciosas por la retirada de residuos orgánicos sin los materiales adecuados (CCOO, s.f.). El 40% de los accidentes laborales²⁵ fueron de trabajadoras no cualificadas, y las camareras de piso padecieron principalmente de caídas y torceduras, dolores en la espalda, hombros, lumbares y brazos o problemas musculoesqueléticos como hernias, el túnel carpiano (Cañada, 2015) ciáticas, lumbalgias o tendinitis (CCOO, s.f.). A nivel mental, el aislamiento y la presión laboral las lleva a presentar estrés, problemas de concentración en un 74%, ansiedad en un 95,9%, insomnio e incluso el 40% tiene síntomas de depresión (*ibidem*). Todas estas dolencias ocasionan tendencia al consumo abusivo de fármacos (*ibidem*; Cañada, 2015; Martínez-Gayo, 2019), haciendo que “la frase ‘yo desayuno con ibuprofeno’ se [haya] convertido en algo habitual” (Cañada, 2015: 36) y el desgaste impide que las trabajadoras alcancen la edad de jubilación, repercutiendo sobre sus pensiones (Martínez-Gayo, 2019).

Estas tendencias demuestran la degradación de las ya inestables condiciones laborales de las camareras de piso, que se ven afectadas a nivel profesional (horarios, salarios, jubilación, etc.) y también en su salud física y mental. La precariedad atraviesa todas las aristas de su vida y de su corporalidad.

5.2. El papel de Las Kellys en la defensión sindical

El arquetipo sindical en coexistencia con su contexto laboral determinan la militancia de las camareras de piso, mas la creciente burocratización de las centrales sindicales refuerzan la hostilidad hacia ellas. Las propias Kellys afirman haberse sentido ignoradas por las instituciones y por la mayoría de los delegados sindicales (Varias Kellys, 2017), y las compañeras encuestadas destacan entre los motivos de abandono del sindicato tradicional la no defensa de sus intereses, la pérdida de valores sindicales y una visión corporativa centrada en alcanzar la representatividad. Amparo Pacheco, portavoz de Las Kellys de Fuerteventura explica incluso cómo no sólo los

²⁴ Los *valets* o mozos de habitaciones son los trabajadores que se encargan de recoger la ropa sucia, limpieza y reposición y, en general, apoyar a las camareras de piso en su trabajo (Torres, 2010).

²⁵ Accidentes laborales por grandes ocupaciones y ramas de actividad, datos del Ministerio de Trabajo para el periodo 2008-2019, la actividad de servicio de alojamientos y la ocupación de trabajadoras no cualificadas a excepción de transporte, al que pertenecerían las camareras de piso.

sindicatos conocían su precaria situación y no lucharon por sus intereses, sino que tras su organización no les facilitaron la labor. Sin embargo, no en todos los territorios fue así, pues Sara del Mar, portavoz de Las Kellys Baleares resalta que “en la zona que trabajamos, yo creo que los sindicatos [mayoritarios] están haciendo una muy buena labor”, aunque no denunciaban lo suficiente.

Por uno o varios de estos motivos, Las Kellys, desamparadas, deciden autoorganizarse y alzar su voz, verificándose así en el sector formas alternativas de lucha de la clase trabajadora. En el año 2014 las camareras de piso comienzan tejiendo redes de apoyo mutuo a través de las redes sociales y culminan dos años más tarde con la fundación de la Asociación de Las Kellys, vinculada al territorio español, pero con presencia en los puntos del Estado más afectados por el turismo: Barcelona, Benidorm, Cádiz, Fuerteventura, Lanzarote, Mallorca, Madrid, y recientemente, La Rioja y Gran Canaria (Las Kellys). Algunos de estos territorios, como Las Kellys catalanas, hasta se han constituido como sindicato oficial (El País, 2018).

Con su asociación, han conseguido construir una organización de la clase trabajadora de características comparables a las estructuras de los sindicatos tradicionales, pero han superado el marco de negociación altamente corporativizado del sindicalismo tradicional (Moral-Martín, 2020), poniendo en valor las necesidades específicas del colectivo. Al igual que las centrales sindicales, escogen a sus representantes democráticamente. No obstante, se oponen a la fórmula clásica basada en la delegación que limita la participación y facilitan que no se tengan en cuenta peticiones legítimas provenientes de colectivos con escasa capacidad de incidencia en las prioridades de la agenda sindical (Cañada, 2015). Así pues, Las Kellys optan por el asamblearismo en favor de los intereses de sus afiliadas y las conveniencias de la organización. Esta nueva modalidad sindical les permite lograr una organización menos jerárquica y más participativa, como confirman las cinco encuestadas, y en donde las prácticas distan de los escenarios masculinizados, llenos de actitudes sexistas e infravalorización de la labor sindical femenina, como afirman 3 de las 5 compañeras. Es por ello que en las asambleas no se escogen sólo a las portavoces de cada grupo territorial y a la Junta, sino que también se toman las decisiones que afectarán al colectivo (Las Kellys).

Su fuerte lucha política las ha llevado a posicionarse en el debate público y se han erigido como uno de los referentes más importantes del sindicalismo feminista, repolitizando el concepto de cuidado (López-González y Medina-Vicent, 2020), capaces de tomar una visión global de la problemática femenina en el sistema patriarcal y capitalista. A diferencia de los sindicatos tradicionales, además de reivindicaciones laborales²⁶, destacan particularmente por demandas como la jubilación anticipada con pensiones decentes dado el desgaste físico de las trabajadoras, la exigencia de estudios ergonómicos para limitar las cargas de trabajo, el reconocimiento de enfermedades profesionales y comparten luchas feministas por la conciliación familiar y social, el embarazo (Las Kellys).

De todas maneras, existen limitaciones que hacen que Las Kellys, en muchos casos, no puedan desarrollarse al nivel de las centrales sindicales. Entre ellas, la principal es la incapacidad de constituir un sindicato oficial en el Estado español y, por tanto, se restringen los recursos y su poder institucional. Como nos comenta Pacheco, para la construcción de un sindicato se necesita una infraestructura en la que existan personas con formación que trabajen para el sindicato, se dediquen en exclusiva a ello y resuelvan los problemas y dudas de las trabajadoras. En casi todos los territorios, a excepción del Sindicato de Las Kellys Cataluña, estas necesidades son muy difíciles de abarcar, sobre todo por el poder de representación de los sindicatos mayoritarios que habitualmente les niegan su apoyo. Es por ello que su principal altavoz son las redes sociales (Las Kellys), que aunque presentan beneficios, limitan el alcance real de sus acciones. En consecuencia, a diferencia de las centrales sindicales, carecen de política de cuotas con el fin de atraer la afiliación. Ahora bien, esta deficiencia restringe todavía más su capital (Moral-Martín, 2020), tal como afirman las compañeras encuestadas. El tiempo invertido por las compañeras se vuelve entonces clave (Las Kellys), con prácticas como el sindicalismo del bizcocho²⁷ (Moral-Martín, 2020) o las cajas de resistencia²⁸ (Varias Kellys, 2017).

Lo expuesto permite verificar que, en base a los criterios de esta investigación, Las Kellys constituyen una experiencia de sindicalismo propia que no sólo no atomiza sino que revitaliza el movimiento obrero y sindical. Su lucha podría incluso ser compatible con la actuación de los sindicatos de clase, aunque existen opiniones diversas. Mientras la amplia mayoría de las encuestadas entienden que no, algunas de las portavoces consideran que la convivencia es necesaria. Amparo Pacheco afirma que, al ser un sindicato de gremio, nunca conseguirán la fuerza mayoritaria dentro de un hotel, lo que condicionaría su actuación como sindicato. Por tanto, reivindica la necesidad de revolucionar los sindicatos tradicionales desde dentro. Del mismo modo, Sara del Mar cree que un sindicato sólo de camareras de piso no tendría el apoyo de los sindicatos mayoritarios y no sería posible ni favorable a nivel nacional la oficialización de un sindicato de gremio que no luchase por los intereses del conjunto de la clase obrera. En cualquier caso, la evidencia muestra la capacidad de Las Kellys de

²⁶ Entre ellas, la modificación del art. 42 del Estatuto de los Trabajadores para impedir la externalización, el blindaje de los Convenios de Hostelería, el incremento del número de inspectores laborales, cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la Ley de Coordinación de Actividades Empresariales o vincular la categoría de los hoteles a la calidad del trabajo que se genera en los mismos.

²⁷ Este tipo de práctica consiste en encuentros domésticos, en dónde las compañeras se juntan y mientras hacen un bizcocho hablan de su colectivo con la persona que esté interesada en asociarse (*ibidem*).

²⁸ Son huchas que se llenan a partir de la venta de camisetas, chapas o bolsas o de montar alguna parada en algún barrio en fiesta (*ibidem*).

trabajar con diversas asociaciones apoyando causas como la lucha antirracista en las jornadas de SOS racismo de 2017 (Las Kellys), o su coordinación con otros grupos sindicalistas feministas, como las Jornaleras de Huelva (Andueza, 2021).

En definitiva, a pesar de las múltiples limitaciones a las que se enfrentan, Las Kellys constituyen una experiencia de sindicalismo propia más abierta, feminista, cooperante con otras organizaciones y que amplían la potencia representativa y de movilización de las camareras de piso, aumentando los niveles de protección y su participación en oposición a las carencias del sindicalismo tradicional. Las Kellys han conseguido dar un paso hacia delante en la militancia de las mujeres trabajadoras, ser un punto de partida para otros colectivos y revitalizar el sindicalismo español y la lucha obrera. Habrá que esperar al devenir de los acontecimientos para poder concluir si este tipo de organizaciones será algo permanente en el tiempo.

6. Conclusiones

Con todos los matices detallados, la investigación realizada permite señalar algunas consideraciones relevantes, al tiempo que abre distintas vías a fin de repensar el sindicalismo. A lo largo del estudio se pretendía, en primer lugar, evidenciar la relativa desprotección sindical de las mujeres trabajadoras frente a sus compañeros y analizar las causas últimas. Seguidamente, se proponía, a partir del estudio del surgimiento de experiencias de sindicalismo alternativo como Las Kellys, demostrar el potencial del sindicalismo feminista en la lucha de clases.

La limitada información no ha impedido mostrar la problemática que ha padecido el colectivo, alejado del arquetipo sindical tradicional. Explicar que, gracias al enfoque que desarrolla la Economía Política Feminista y a la recopilación de datos propios (entrevistas), la investigación ha logrado suplir las carencias analíticas existentes y ha permitido comprender con mayor precisión las dinámicas del sistema capitalista-patriarcal, poniendo en interacción la opresión de clase y la de género y tomando a la mujer plural como sujeto activo de la sociedad.

Como han demostrado los hechos descritos, esta convivencia, en lo laboral, se manifiesta en la división sexual del trabajo y determina la posición de la mujer en la economía. Así, se les asignan labores de cuidados y parámetros laborales, sectores, condiciones contractuales, salarios y derechos inferiores frente a sus homólogos masculinos. La mujer trabajadora queda entonces confinada en aquellos perfiles precarizados en donde, dada la inestabilidad de sus ocupaciones, los sindicatos tradicionales difícilmente pueden cumplir de forma eficaz con su labor de protección.

Sin embargo, no es esta precariedad la única razón de la indefensión sindical relativa. Se ha revelado la construcción histórica de un arquetipo que construye la militancia de la mujer alrededor de tres tipos de poder interrelacionados entre sí: posicional, en dónde los sindicatos tradicionales obstruyen el acceso de las mujeres a los altos cargos; sectorial, pues la segmentación del mercado laboral y la tradicional actividad militante de algunas ramas fuertemente masculinizadas debilitan su influencia en el sindicato; y simbólica, asociadas a una cultura, prácticas y discursos patriarcales que infravaloran sus aptitudes sindicales.

En cuanto a la segunda cuestión de la investigación, el análisis particular de Las Kellys, como modelo vivo del sindicalismo feminista, ha demostrado ser de gran interés al renovar la eficiencia de protección de las camareras de piso frente a la patronal hostelería. El estudio de caso ha verificado la fuerte inestabilidad laboral que sufren las trabajadoras de hostelería y, en concreto, las camareras de piso, y su agudización por los efectos de la reforma laboral de 2012 y el debilitamiento sindical de los últimos años.

En este contexto de desamparo, Las Kellys se alzan como organización autónoma y alternativa a las centrales sindicales. El análisis de su surgimiento, estructuras y prácticas han confirmado su legitimidad como una experiencia de sindicalismo feminista propia. Las Kellys han renacido de las cenizas del sindicalismo tradicional y han sido capaces de constituir una asociación dialogante con otras luchas, reunificando el movimiento obrero, que no atomizándolo, e incorporando satisfactoriamente las vivencias desde diversos tipos de opresiones más allá de la clase, pero en relación con ella.

Para concluir, el sindicalismo es una herramienta esencial de transformación de la sociedad y, cómo se ha desarrollado en este trabajo, ha evolucionado. Ser parte activa de esta metamorfosis implica necesariamente un acercamiento profundo a las nuevas luchas, sus exigencias y especial atención a sus protagonistas, lejos de dogmatismos y recelos. Las conclusiones de esta investigación abren distintas vías para la reflexión en torno al sindicalismo feminista, todavía en construcción, que podrían extrapolarse a estudios futuros sobre otras organizaciones obreras feministas, herederas de la lucha de Las Kellys, a fin de reformular y constituir un nuevo movimiento obrero plural y diverso.

7. Bibliografía

Agenjo, A. (2021): *Economía política feminista: sostenibilidad de la vida y economía mundial*, FUHEM y los libros de La Catarata, Madrid.

- Andueza, M. (2021): "El feminismo sindicalista que viene", *I Jornadas de Feminismo Sindicalista*. Madrid, 2-5 de diciembre de 2020.
- Arriero, F. (2011): "El movimiento democrático de mujeres: del antifranquismo a la movilización vecinal feminista", *Historia, Trabajo y Sociedad*, (2), 33-62.
- Aruzza, C., y Bhattacharya, T. (2020): "Teoría de la Reproducción Social. Elementos fundamentales para un feminismo marxista", *Archivos de historia del movimiento obrero y la izquierda*, (16), 37-69.
- Babiano, J. (1998): "¿Un aparato fundamental para el control de la mano de obra? (Reconsideraciones sobre el sindicato vertical franquista)", *Historia Social*, (30), 23-38.
- Babiano, J. (2007): "Mujeres. Trabajo y militancia laboral bajo el franquismo (materiales para un análisis histórico)". En Babiano, J. (eds.): *Del hogar a la huelga. Trabajo, género y movimiento obrero durante el franquismo*, Catarata, Madrid.
- Bayona, G. (2002): "Orden y conflicto en el franquismo de los años sesenta", *Pasado y memoria*, (1), 131-166.
- Benería, L. (1987): *The crossroads of class & gender: industrial homework, subcontracting, and household dynamics in Mexico City*, University of Chicago Press, Chicago.
- Benston, M. (1969): "The Political Economy of Women's Liberation", *Monthly Review*, Vol. 21, (4), 13-27.
- Beneyto, P. J. (2018): "Representación sindical en la Unión Europea y España: estructura, cobertura y nuevos retos", *Acciones e Investigaciones Sociales*, (38), 37-62.
- Bermúdez, E. y Roca, B (2019): "Participación de las mujeres en el movimiento sindical. Análisis desde la perspectiva de los recursos de poder", *Sociología del trabajo*, (35), 53-72.
- Bromberg, S. (2015). "Vacillations of Affect: How to Reclaim 'Affect' for a Feminist-Materialist Critique of Capitalist Social Relations?", *Graduate Journal of Social Science February*, 11(1), 93-119.
- Cabrera, J.M. (1996): "La corriente institucionalista en el mercado de trabajo", *Anales de la Facultad de Derecho. Universidad de la Laguna*, (13), 21-40.
- Cañada, E. (2015): *Las que limpian los hoteles. Historias ocultas de precariedad laboral*, Icaria, Barcelona.
- Cañada, E. (s.f.): "Reforma laboral y externalizaciones en España: Precarización del trabajo de las camareras de piso", *Revista do Centro de Pesquisa e Formação*, (número especial - ética en el turismo), 155-170.
- Carrasco, C. (2014): "La economía feminista: ruptura teórica y propuesta política". En Carrasco, C. (ed.): *Con voz propia: la economía feminista como apuesta teórica y política*, La oveja roja, Madrid.
- Carrasquer, P. (2012): "El empleo a tiempo parcial: un nuevo rasgo del modelo de empleo español", *Observatorio Mujer, Trabajo y Sociedad*, (7).
- Carreras, J. (2018): "¿Puede el feminismo ser un revulsivo sindical?", *Viento Sur*, (161), 71-82.
- CCOO (2021): "Estatutos". *12º Congreso Confederal de CCOO*. Madrid: 21-23 octubre.
- CCOO (s.f.): *Consumo de fármacos en camareras de piso*. Disponible en: <https://www.ccoo.es/814be2a375b8aa913a7cdb8cd1de3cd000053.pdf> [Consultado 12-08-2022].
- Cebrián, I. C. y Moreno, G. (2008): "La situación de las mujeres en el mercado de trabajo español. Desajustes y retos", *Economía Industrial*, (367), 121-137.
- Colectivo Ioé (2001): *Mujer, inmigración y trabajo*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.
- España. Resolución de 2016, de 3 de mayo, por la que se registra y publica el Convenio Colectivo de Soluciones de Externalización Hotelera, SL. Boletín Oficial del Estado, 16 de mayo de 2016, núm. 118, pp. 32319 a 32348.
- Dalla Costa, M (1972): "Las mujeres y la subversión de la comunidad". En Dalla Costa y Selma James (eds.): *El poder de las mujeres y la subversión de la comunidad*, Siglo XXI Editores, México, (3ª edición).
- Díaz, P. (2005): "La lucha de las mujeres en el tardofranquismo: los barrios y las fábricas", *Gerónimo de Uztariz*, Vol. 21, 39-54.
- Díez, J. M: (1995). "República y primer franquismo: la mujer española entre el esplendor y la miseria, 1930-1950", *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, (3), 23- 40.
- Dunlop, J. (1978): *Sistemas de relaciones industriales*, Ed. Península, Barcelona.
- Engels, F. (2017[1885]): *El origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado*, Akal, Madrid.
- Esquenazi, A. (2018): "Género y relaciones capitalistas de producción: una reflexión desde la perspectiva marxista", *R. Katal, Florianópolis*, Vol. 21, (3), 471-483.
- El País (2018): "Las Kellys catalanas crean un sindicato", *El País*, 17 de septiembre.
- Fernández Navarrete, D. (2016): "La crisis económica española: una gran operación especulativa con graves consecuencias", *Estudios Internacionales*, (183), 119- 151.
- Filigrama, P. (2021): *Del campo a los cuidados. El sindicalismo feminista y antirracista que viene*, La Laboratoria Madrid y RLS Madrid, Madrid.
- Folbre, N. (1995): "Holding hands at midnight: the paradox of caring labour", *Feminist Economics*, Vol. 1, (1), 73-92.
- Fulladosa, K. (2015): "Sindicalismo: continuidad o ruptura. Reflexiones compartidas en torno a la acción colectiva con las trabajadoras del hogar y el cuidado", *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, Vol. 5, (2), 62-95.
- Godinho-Delgado, M. B. (2020): "El desafío de compartir el poder sindical". En Goren, N. y Prieto, V. L. (eds.): *Feminismos y Sindicatos en Iberoamérica*, CLACSO, UNPAZ, Buenos Aires.
- Godinho-Delgado, M. B. (1990): "Sindicalismo, cosa de varones", *Nueva Sociedad*, (110), 119-127.
- Hayek, F. (2009): *Sindicatos, ¿Para Qué?*, Unión Editorial, Madrid.

- Hayek, F. (2012): "Sindicatos, Inflación y Beneficios", *Procesos de Mercado*, Vol. 9, (1), 469-487.
- Himmelweit, S. (1995): "The Discovery of "Unpaid Work: The Social Consequences of the Expansion of Work", *Feminist Economics*, Vol. 1, (2), 1-19.
- Hirsch, B. T. (1980): "The Determinants of Unionization: An Analysis of Interarea Differences", *Industrial and Labor Relations Review*, Vol. 33, (2), 147-161.
- Illion, R. (2006): "Trabajadoras, sindicalistas y políticas. Zaragoza 1931-1936", *Ayer*, (60), 135-163.
- Las Kellys (2020): *Las Kellys*. Disponible en: <https://laskellys.wordpress.com> [Consultado 10-07-2022].
- Lamela, H. P. (2019): "Los enfoques teóricos sobre la cuestión sindical: Del resurgimiento de los sindicatos a la reactualización del debate estratégico". *XIII Jornadas de Sociología*. Buenos Aires, 26-30 de agosto. Buenos Aires: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Lombardo, E. y León, M. (2014): "Políticas de igualdad de género y sociales en España: origen, desarrollo y desmantelamiento en un contexto de crisis económica", *Investigaciones Feministas*, Vol. 5, 13-35.
- López-González, J. L. y Medina-Vicent, M. (2020): "Las Kellys y el turismo: de la invisibilidad del cuidado a la visibilidad política", *Digitalithum*, (25), 1-13.
- Marshall, A. (1948): *Principios de economía: un tratado de introducción*, Aguilar, Madrid.
- Martínez-Gayo, G. (2019): "¿Empleos cinco estrellas?", *Revista Internacional de Turismo, Empresa y Territorio*, Vol. 3, (2), 1-15.
- Martínez-Gayo, G. (2021): "¿Precariedad laboral en la industria turística española? Una mirada al empleo hostelero", *Alba Sud*, 11 de marzo.
- Marx, K. (2000[1867]): *El capital, tomo I*, Siglo XXI, Madrid.
- Marx, K. (1980[1861-1863]): "Teorías sobre la plusvalía". En Marx, K. (1980[1867]): *Obras fundamentales de Marx y Engels*, FCE, México.
- McCulloch, J. R. (1967[1854]): *An Essay on the Circumstances which Determine the Rate of Wages and the Condition of the Working Classes*, F. Cass, Londres.
- Mill, J. S. (1943): *Principios de economía política: con algunas de sus aplicaciones a la filosofía social*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Mintz, F. (2009): "Las influencias de Bakunin y Kropotkin sobre el movimiento libertario español", *HAOL*, (21), 81-86.
- Moral-Martín, D. (2020): "¿Por qué se han organizado las camareras de piso? Algunas claves e interpretaciones desde la revitalización sindical", *Revista Española de Sociología*, Vol. 29, (3, supl. 1), 97-115.
- Moreno, M. (2014): "A la sombra de Pasionaria. Mujeres y militancia comunista (1960- 1982)". En Ramos, M. D. (ed.): *Tejedoras de ciudadanía. Culturas políticas, feminismos y luchas democráticas en España*, Universidad de Málaga, Málaga.
- Morton, P. (1971): "A Woman's Work is Never Done". En Altbach, Edith (ed.): *From Feminism to Liberation*, Schankman Publishing Co., Cambridge, Massachusetts.
- Nadal, J. y Sudrià, C. (1993): "La controversia en torno al atraso español en la segunda mitad del siglo XIX (1860-1913)", *Revista de Historia Industrial*, (3), 199-224.
- Navarro, F. (1993): *La representatividad sindical*, MTSS, Madrid.
- Neffa, J. C. (2008): "Revisitando enfoques teóricos institucionalistas sobre el mercado de trabajo". En Eymard-Duvernay, F. y Neffa J. C. (eds.): *Teorías económicas sobre el mercado de trabajo. Análisis institucionalistas*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- Palomeque, M. C. (2017): "El sindicato en la historia de España". En Sanguineti Raymond, W. y Cabero Morán, E. (coords.): *Sindicalismo y Democracia. El Derecho Sindical Español del profesor Manuel Carlos Palomeque treinta años después (1986-2016)*, Comares, Granada.
- Pérez Orozco, A. (2014): *Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*, Traficantes de Sueños, Madrid (3^a edición).
- Pérez Garzón, J. S. (2018): *Historia del feminismo*, Catarata, Madrid.
- Pérez, A. y Agenjo, A. (2013): "Economía Feminista". En Agenjo Calderón, A., Molero Simarro, R., Bullejos Jiménez, A. y Martínez Erades, C. (coord.): *Hacia una economía más justa. Manual de corrientes económicas heterodoxas*, Economistas sin fronteras, Madrid.
- Picchio, A. (1994): "El trabajo de reproducción, tema central en el análisis del mercado laboral". En Borderias, C., Carrasco, C. y Alemany, C. (eds.): *Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales*, Icaria, Barcelona.
- Redrero, M. y Pérez, T. (1994): "Sindicalismo y transición política en España", *La transición a la democracia en España*, (15), 189-222.
- Riley, N.M. (2003): "Determinants of Union Membership: a review", *Labour*, Vol. 11, (2), 265-301.
- Rodríguez Caballero, J. C. (2004): *La economía laboral en el período clásico de la historia del pensamiento económico*. Tesis de doctorado. Universidad de Valladolid.
- Rodríguez López, S. (2014): "Desinhibidas. Las mujeres que rompieron los muros del franquismo". En Ledesma, M. y Peinado, M. (coords.): *Homenaje a Carmen de Michelena*, Universidad de Jaén, Jaén.
- Ross, A. (1948): *Trade Union and Wages Policies*, University of California Press, Berkeley.
- Ruiz-Gálvez, M. E., Vidal-Folch, L. y Vicent, L. (2012): "Crisis en la periferia europea y mercado de trabajo", *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, (120), 171-182.

- Ruiz Ramírez, H. (2012): "Los clásicos y el mercado de trabajo", *Contribuciones a la economía*.
- Sánchez Cid, M. (2015): "De la reproducción económica a la sostenibilidad de la vida: la ruptura política de la economía feminista", *Revista de Economía Crítica*, (19), 58-76.
- Sarasúa, C. y Molinero, C. (2009): "Trabajo y niveles de vida en el franquismo. Un estado de la cuestión desde una perspectiva de género". En Borderías, C. (eds.): *La historia de las mujeres: perspectivas actuales*, Asociación Española de Investigación de Historia de las Mujeres (AEIHM) e Icaria, Barcelona.
- Simón, H. J. (2003): "¿Qué determina la afiliación a los sindicatos en España?", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, (41), 69-88.
- Smith, A. (1776): *La riqueza de las naciones*, Fondo documental EHK.
- Smith, A. y Díaz-Andreu, M. (2003): "Industria, oficio y género en la industria textil catalana, 1833-1925", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, (41), 79-99.
- Scott, J. (1993): "La mujer trabajadora en el S. XIX", *Historia de las mujeres*, 4, 425- 461.
- Torns, T. y Recio, C. (2012): "Las desigualdades de género en el mercado de trabajo: entre la continuidad y la transformación", *Revista de Economía Crítica*, (14), 178-202.
- Torns, T. y Recio, C. (2011): "Las mujeres y el sindicalismo: avances y retos ante las transformaciones laborales y sociales", *Gaceta sindical: reflexión y debate*, (16), 241-258.
- Torrens, R. (1971[1834]): *On Wages and Combination*, Irish University Press, Shannon.
- Torres, M. (2010): "Valet o mozo de habitaciones", *Gobernanta's Blog*, 13 de diciembre. Disponible en: <https://gobernantas.wordpress.com/2010/12/13/valet-o-mozo-dehabitaciones/> [Consultado 10-08-2022].
- UGT (2021): "UGT. Programa de acción", *43º Congreso Confederal UGT*. Valencia: 18- 20 mayo.
- Vallejo, A. M., Rodríguez, Y. y De la Torre, C. (eds.) (2013): *El sindicalismo en el devenir democrático español*, Fundación Ateneo Cultural, ediciones Universidad de Valladolid, Valladolid.
- Varias Kellys (2017): "Las camareras de piso se organizan contra la precariedad en el sector hotelero", *Papeles de reflexión y debate CGT*, (91), 59-64.
- Vázquez, A. (1997): "Sindicatos y movimiento obrero. Asociacionismo empresarial". En de Buen, N. y Morgado, E. (coords.): *Instituciones de derecho del trabajo y de la seguridad social*, Academia Iberoamericana del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, México.
- Verdugo, V. (2012): "¡Compañera! ¡Trabajadora! Las mujeres en las CCOO del País Valenciano: de la dictadura franquista a la transición democrática", *Historia, Trabajo y Sociedad*, (3), 11-34.
- Vicent, L. (2017): *Precariedad laboral en la economía española. Una perspectiva de género. El mercado de trabajo en los primeros años del siglo XXI*. Tesis de doctorado. Universidad Complutense de Madrid.
- Zapirain, H., Zubillaga, I., y Salsamendi, G. (2016): "Historia del movimiento sindical", *Materiales de Estudio*, 1-212.
- Zorzoli, L. (2018): "¿Una teoría marxista sobre los sindicatos?: Balance con inventario para pensar las organizaciones obreras", *Sociohistórico*, (41), e046.